

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Gobernación del Quindío
Armenia (Quindío)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Público
Departamento	Quindío
Municipio	Armenia
Entidad	Gobernación del Quindío
Nit	890001639-1
Nombre funcionario	JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	488
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Actualmente la secretaria TIC cuenta con políticas de seguridad de la información, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la gobernación del Quindío En particular, las políticas que hacen referencia a la instalación de software y derechos de autor se encuentran definidas en; - La Políticas de seguridad de la información POL-TIC-02 versión 04 fecha: 31/01/2022. - Procedimiento P-TIC-08 versión 01 fecha: 06/05/2019 Apoyo al Desarrollo de Aplicaciones y contenidos digitales en la industria del software regional. - Procedimiento Control de Software P-TIC-14 versión 01 fecha: 30/11/2020 Legalidad del Software. - Todo software instalado en equipos de la Entidad será autorizado o instalado por la secretaria TIC, la cual tiene autonomía para desinstalar o borrar software no autorizado, en desarrollo de actividades de control de uso de software ilegal. - Los servidores públicos no deben instalar en los equipos de cómputo de propiedad de la Gobernación del Quindío software no autorizado por la secretaria TIC. - El secretario de despacho responsable de su dependencia asumirá la responsabilidad por el software instalado en el computador que le sea asignado o que esté utilizando. Toda aplicación que está instalada debe estar debidamente licenciada.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Conforme a las políticas de seguridad de la información POI-TIC-02 versión 04 fecha: 31/01/2022, se establece que cuenta con Políticas de baja sistemas de información y/o software el cual se encuentra en el numeral 7.12 Política de baja sistemas de información y/o software Política: El director de sistemas a través de todo su equipo técnico es el responsable de verificar y establecer que sistemas de información y/o software con los que cuenta La gobernación del Quindío, cumplen con los criterios para ser dados de baja en la entidad. Controles: La dirección de sistemas de información e infraestructura tecnológica será la encargada de determinar que equipos de cómputo y/o software poder ser dados de baja, lo anterior cumpliendo con los siguientes criterios: - Vencimiento de las licencias adquiridas con anterioridad que obliguen al comprador (gobernación del Quindío) a dar de baja el software. - Cuando la versión del software se considera obsoleta, se procede a través de la dirección de sistemas a dar el correspondiente concepto técnico antes de dar de baja. - Cuando la versión del software presenta problemas de seguridad que comprometan la entidad, se procede a través de la dirección de sistemas a dar el correspondiente concepto técnico antes de dar de baja. - Cuando se identifica que el software instalado en algún sistema de información infringe los derechos de autor.

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

https://quindio.gov.co/medios/Derechos_de_autor_vigencia_2023.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@quindio.gov.co